

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

SALTA, 23 de Abril de 2012

EXPEDIENTE N° 10.060/2012

R-D-NAT 2012 N° 483

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el dictado del Curso de Posgrado, titulado: "GEOQUIMICA DE ELEMENTOS DE TIERRAS RARAS", en el marco de los Cursos programados para el Doctorado en Ciencias Geológicas y;

CONSIDERANDO:

Que el dictado de este Curso estará a cargo del Dr. PhD. José Affonso BROD, Profesor Adjunto de la Universidad Federal de Goias (Brasil) e Investigador de la Universidad de Brasilia, en calidad de Director Responsable del Curso;

Que el presente curso es de Posgrado, tiene una carga horaria de 40 horas teórico-prácticas, distribuidas en 8 horas diarias. Las clases se dictarán en el Salón Auditorium de la Facultad de Ciencias Naturales de la U.N.Sa, de 9:00 a 13:00 y de 14:30 a 18:30 horas;

Que la metodología del dictado consistirá en clases teórico-prácticas en aula con sistema de proyección;

Que la evaluación consistirá en un examen final oral al terminar el dictado del curso;

Que tiene por objetivos introducir a los estudiantes en el estudio y análisis de los elementos de Tierras Raras. Su aplicación en el análisis de procesos magmáticos y su aplicación en la metalogenia;

Que la modalidad de cursado es presencial;

Que está dirigido a Doctorandos en Ciencias Geológicas, alumnos de posgrado de esta Facultad, o de esta Universidad o de otras Universidades, profesionales geólogos y egresados de carreras afines que desarrollen sus trabajos tanto en el ámbito académico como industrial. La inscripción de Estudiantes Avanzados de grado será condicional y se confirmará solamente en caso de quedar cupos libres, dado que la prioridad la tienen los egresados por tratarse de un curso de posgrado;

Que el cupo es de 90 (noventa) personas;

Que se fijan los aranceles de inscripción a este Curso de la siguiente manera:

- Profesionales de empresas: \$1500 (pesos mil quinientos)
- Alumnos de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales de la UNSa: \$300 (pesos trescientos)
- Alumnos de Posgrado de otras Facultades y/o Universidades: \$350 (pesos trescientos cincuenta)
- Profesionales de Universidades: \$400 (cuatrocientos)
- Profesionales de Organismos Públicos: \$500 (pesos quinientos)
- Estudiantes avanzados de grado: no abonan arancel. Cupo condicionado.

Que a fs. 31 a 32 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas que dice: ... "esta Comisión aconseja aprobar el dictado del mencionado curso, teniendo en cuenta que cumple con los requisitos exigidos por Res. C.S. N° 640/08 - Reglamento de Cursos de Posgrado.";

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 10.060/2012

R-D-NAT 2012 N° 483

Que a fs. 33 obra Nota de la Dra. Silvina Guzmán por la que solicita el cambio de fecha de este Curso para los días 11 al 15 de Junio de 2012;

Que a fs. 34 obra Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina que dice: "...*esta Comisión aconseja:*

- 1) *Aprobar el dictado del Curso de Posgrado "Geoquímica de Elementos de Tierras Raras" a cargo del Dr. José Affonso Brod, Profesor de la Universidad Federal de Goias y director responsable del curso.*
- 2) *Aprobar la fecha de dictado del 11 al 15 de junio de 2012.*
- 3) *Aprobar la carga horaria de 40 horas y su distribución.*
- 4) *Aprobar el programa y bibliografía (fs. 1 y 30), metodología, sistema de evaluación, destinatarios, presupuesto estimado y aranceles de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Académica del Doctorado en Cs. Geológicas a fs. 31 y 32;*

Que a fs. 35 obra despacho N° 478-12 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina y que por *Expresa Disposición de Decanato* solicita la emisión de la presente "Ad-Referéndum" del Consejo Directivo;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(Ad Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el Dictado del Curso de Posgrado N° 04-12, titulado "GEOQUIMICA DE ELEMENTOS DE TIERRAS RARAS" a cargo del Dr. Affonso BROD, Profesor Adjunto de la Universidad Federal de Goias (Brasil) e Investigador de la Universidad de Brasilia.

ARTICULO 2°.- APROBAR el programa, contenidos, bibliografía y demás aspectos particulares de este curso que obran en fs. 1, y 30 a 32 de estas actuaciones.

ARTICULO 3°.- INDICAR que este curso tiene una carga horaria total de 40 horas teórico-prácticas, distribuidas en 8 horas diarias. Las clases se dictarán en el Salón Auditorium de la Facultad de Ciencias Naturales de la U.N.Sa, de 9:00 a 13:00 y de 14:30 a 18:30 horas;

Se llevará a cabo entre los días 11 al 15 de Junio de 2012.

La metodología del dictado consistirá en clases teórico-prácticas en aula con sistema de proyección.

La evaluación consistirá en un examen final oral al terminar el dictado del curso.

Está dirigido a Doctorandos en Ciencias Geológicas, alumnos de posgrado de esta Facultad, o de esta Universidad o de otras Universidades, profesionales geólogos y egresados de carreras afines que desarrollen sus trabajos tanto en el ámbito académico como industrial. La inscripción de Estudiantes Avanzados de grado será condicional y se confirmará solamente en caso de quedar cupos libres, dado que la prioridad la tienen los egresados por tratarse de un curso de posgrado

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 – SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 10.060/2012

R-D-NAT 2012 N° 483

ARTICULO 4°.- FIJAR los aranceles de inscripción a este Curso de la siguiente manera:

- Profesionales de empresas: \$1500 (pesos mil quinientos)
- Alumnos de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales de la UNSa: \$300 (pesos trescientos)
- Alumnos de Posgrado de otras Facultades y/o Universidades: \$350 (pesos trescientos cincuenta)
- Profesionales de Universidades: \$400 (cuatrocientos)
- Profesionales de Organismos Públicos: \$500 (pesos quinientos)
- Estudiantes avanzados de grado: no abonan arancel. Cupo condicionado.

CUPO: 90 (noventa) personas.

El arancel deberá ser abonado por cada uno de los interesados en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.

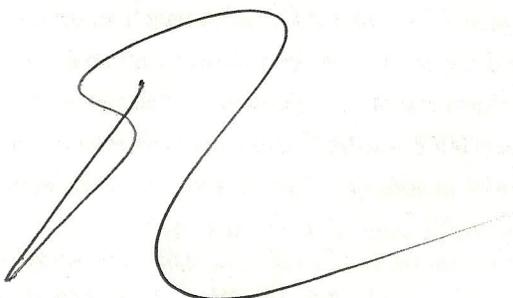
Las inscripciones se registrarán en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales de la UNSa.

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que en caso de registrarse un excedente financiero operativo (por sobre el presupuesto estimado de fs. 31 y 32), el 5% de este excedente se imputará a la cuenta Ingresos No Tributarios – Derechos de la Facultad de Ciencias Naturales, mientras que el 95% restante quedará a disposición de la Facultad de Ciencias Naturales, hasta que la Comisión de Hacienda y Presupuesto decida al respecto. La retención deberá realizarse de acuerdo al Art. 2 de la Resolución CS 122/03.

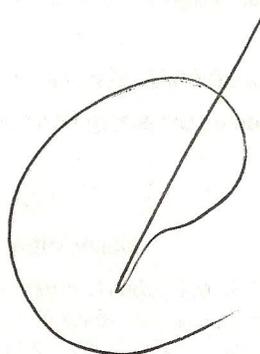
ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a la Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la Universidad, y elévese al Consejo Directivo solicitando la convalidación de la presente, cumplido siga a la Escuela de Posgrado para que a través del Director del Curso, una vez concluido el dictado del mismo, informe, la nómina de participantes y los resultados obtenidos.

ARTICULO 7°.- Publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

cng/MER



Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales